

ZELECTRIC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Mariela Edith Galimberti, argentina, nacida el 16 de enero de 1975, D.N.I. Nro. 24.386.167, comerciante, soltera, domiciliado en calle Bv. Oroño 2792 de Rosario, Provincia de Santa Fe, Sergio Osvaldo Zeinstejer, argentino, nacido el 27 de mayo de 1948, D.N.I. 6.076.715, comerciante, soltero, domiciliado en calle Sarmiento 2062 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Jorge Julio Gómez, argentino, nacido el 29 de agosto de 1961, D.N.I. 14.685.110, comerciante, soltero, domiciliado en calle Pasaje Cuba 886 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Ramón Eduardo Alonso, argentino, nacido el 23 de Mayo de 1982, D.N.I. Nro. 29.528.007, comerciante, soltero, domiciliado en calle Suipacha 333 P. 3 Dto. 8 de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de la firma que gira bajo la denominación social de ZELECTRIC Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) En fecha 5 de febrero de 2010 el Sr. Jorge Julio Gómez, vende, cede y transfiere al señor Ramón Eduardo Alonso y éste acepta, trescientas (300) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que tiene y le corresponden de la firma que gira bajo la denominación social de Zelectric S.R.L. y que ascienden a pesos tres mil (\$ 3.000); Por ello la cláusula de capital queda redactada de la siguiente forma: El capital social se establece en la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio señor Sergio Osvaldo Zeinstejer suscribe e integra un mil doscientas (1.200) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000); el socio señor Ramón Eduardo Alonso suscribe e integra trescientas (300) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10) cada una o sea la suma de Pesos Tres mil (\$ 3.000); y la socia Señora Mariela Edith Galimberti suscribe e integra un mil (1.000) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Diez mil (\$ 12.000). Los montos suscriptos por los socios se encuentran totalmente integrados en dinero en efectivo.

\$ 34 95397 Mar. 29

ELEKTRIKER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Sergio Osvaldo Zeinstejer, argentino, nacido el 27 de mayo de 1948, D.N.I. 6.076.715, comerciante, casado en primeras nupcias con Liliana Noemí Buralli, domiciliado en calle Sarmiento 2062 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Jorge Julio Gómez, argentino, nacido el 29 de agosto de 1961, D.N.I. 14.685.110, comerciante, soltero, domiciliado en calle Pasaje Cuba 886 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Ramón Eduardo Alonso, argentino, nacido el 23 de Mayo de 1982, D.N.I. Nro. 29.528.007, comerciante, soltero, domiciliado en calle Suipacha 333 P. 3 Dto. 8 de Rosario Provincia de Santa Fe, únicos socios de la firma que gira bajo la denominación social de ELEKTRIKER Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) En fecha 5 de febrero de 2010 el Sr. Jorge Julio Gómez, vende, cede y transfiere al señor Ramón Eduardo Alonso y éste acepta, un mil cuatrocientas veinticinco (1.425) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que tiene y le corresponden de la firma

que gira bajo la denominación social de Elekriker S.R.L. y que ascienden a pesos catorce mil doscientos cincuenta mil (\$ 14.250); Por ello la cláusula de capital queda redactada de la siguiente forma: El capital social se establece en la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio señor Sergio Osvaldo Zeinstejer suscribe e integra setenta y cinco (75) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos setecientos cincuenta (\$ 750) y el socio señor Ramón Eduardo Alonso suscribe e integra un mil cuatrocientas veinticinco (1.425) cuotas de capital de Diez pesos (\$ 10) cada una o sea la suma de Pesos Catorce mil doscientos cincuenta (\$ 14.250).

\$ 34 95390 Mar. 29

DON GINO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la publicación del contrato social constitutivo de DON GINO S.R.L.

1) Fecha del contrato: 10 de Marzo de 2010.

2) Socios integrantes: David Marcos Fontanella, nacido el 01/06/77, argentino, comerciante, titular del documento de identidad número 25.955.364, casado en primeras nupcias con Betiana Cavallini; con domicilio en Salta 122 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe y Juan Pablo Exequiel Cañete, nacido el 26/09/80, argentino, comerciante, titular del documento de identidad número 27.811.691, casado en primeras nupcias con Gladys Alejandra Denis, con domicilio en Juncal 883 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: DON GINO S.R.L.

4) Domicilio: Caseros 810 - Alvarez - Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 10 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: 1) el servicio de clasificación de granos y 2) la comercialización y/o fraccionamiento de productos y subproductos agrícolas.

7) Capital social: Se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 100.000 (cien mil) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio David Marcos Fontanella suscribe 50000 (cincuenta mil) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); y el socio Juan Pablo Exequiel Cañete suscribe 50000 (cincuenta mil) cuotas sociales, o sea la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). En este acto los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) del valor de las cuotas suscriptas por cada uno, en dinero en efectivo y el resto en un plazo no mayor a 2 (dos) años, también en dinero en efectivo.

8) Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios David Marcos Fontanella y Juan Pablo Exequiel Cañete, quienes son designados gerentes. El uso de la firma social será ejercida por los socios gerentes, en forma conjunta, precedida de la denominación social y con el aditamento de socio gerente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 45 95329 Mar. 29

BASCULAS DONHER S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos de la Cesionaria: Nelsi Adriana Rotetto, argentina, nacida el 17 de Noviembre de 1953, D.N.I. 10.140.678, casada con Víctor Juan Atilio Tetamanzi, con domicilio en Las Heras Nº 1875 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante.

\$ 15 95378 Mar. 29

INKÁ S.R.L.

DISOLUCION
NOMBRAMIENTO LIQUIDADOR

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de febrero de dos mil diez se ha resuelto, por voluntad unánime de los socios, la disolución anticipada y nombramiento del liquidador. Designándose como liquidador a la socia Marcela Beatriz Picco.

\$ 15 95401 Mar. 29

COOPERAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se publica la Adjudicación de Cuotas Sociales de Cooperar S.R.L. por Disolución de Sociedad Conyugal.

Mediante Instrumento de fecha 12 de marzo del 2010 los ex cónyuges en primeras nupcias Diego Martín Faure, titular del D.N.I. 23.262.273 y Anabel Roxana Sevilla, titular del D.N.I. 24.411.476 acuerdan adjudicar al señor Diego Martín Faure la totalidad de las cuotas del capital social de Cooperar S.R.L. con domicilio legal en Ing. A. Acevedo 85 Bis de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; siendo que esta sociedad que se constituyó mediante contrato de fecha 23 de abril de 1996, y que se inscribió al Tomo 147, Folio 5.321, Número 588, de Contratos, con fecha 30 de abril de 1996 y sus modificaciones.

\$ 15 95411 Mar. 29

INDUSUR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: A los fines previstos por el artículo 10 de la Ley 19.550, en los autos caratulados: INDUSUR S.R.L. s/Constitución, Expte. Nº 472/10, se

constituye la siguiente sociedad:

1) Socios: El Sr. Ariel Emilio Arias, argentino, D.N.I. N° 20.923.227, mayor de edad, nacido el 15 de Julio de 1969, de estado civil casado en primeras nupcias con Blanca Patricia Comparin, D.N.I. N° 25.036.740, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Pueyrredón N° 1639 piso 13° de la ciudad de Rosario; el Sr. Luciano Pieli, argentino, D.N.I. N° 24.774.882, mayor de edad, nacido el 20 de Abril de 1976, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en Ruta N° 33 Km 712 de la ciudad de Chabás, Pcia. de Santa Fe; el Sr. Marcelo Germán Marcucci, argentino, D.N.I. N° 23.462.902, mayor de edad, nacido el 22 de Noviembre de 1973, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Analía Santa María, D.N.I. N° 23.716.768, de profesión empleado, con domicilio en calle San Martín N° 3160 de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, Pcia de Santa Fe; y el Sr. Walter Román Del Grecco, argentino, D.N.I. N° 24.513.320, mayor de edad, nacido el 21 de Agosto de 1975, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Mitre 1575, de la Ciudad de Chabás, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha Instrumento de Constitución: 5/03/2010.

3) Denominación: INDUSUR S.R.L.

4) Domicilio Social: Ruta 33 Km 712 de la localidad de Chabás, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Fabricación y venta de accesorios, conjuntos y subconjuntos de carrocerías y afines. b) Ejercer u otorgar operaciones que impliquen la representación, consignación o mandato para la fabricación y venta de los productos antes indicados.

6) Plazo de duración: 10 años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 80.000 (Pesos ochenta mil).

8) Administración y representación: Socio Gerente: Luciano Pieli, D.N.I. N° 24.774.882, soltero, nacido el 20 de abril de 1976, de profesión ingeniero mecánico.

9) Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año o en su caso el día 29 del mismo mes, de corresponder. Rosario, 8 de marzo de 2010. Hugo Orlando Vigna, Secretario.

\$ 46 95432 Mar. 29

DEL CAMPUS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Integrantes de la Sociedad: Viviana Silvia Espósito, argentina, mayor de edad, divorciada, nacida el día 17 de octubre de 1963, D.N.I. Nro.: 16.641.555, con domicilio en calle cortada Raffo Nro. 5295 de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe) y la señora Natalia Soledad Isam, argentina, mayor de edad, soltera, estudiante, nacida el 22 de junio de 1984, D.N.I. Nro: 30.851.021 con domicilio en calle Monroe Nro: 2059 - 2do Piso B de la ciudad autónoma de Buenos Aires, ambas hábiles para contratar.

Cláusula Quinta - Capital Social: Quinta: El capital se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) divididos en cien (100) cuotas de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Viviana Silvia Espósito, trescientas (75) cuotas de capital que representan Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) y Natalia Soledad Isam cien (25) cuotas de capital que representan Diez Mil (\$ 10.000,00).

Cláusula Novena

Novena: En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el libro de actas de la sociedad, firmado por ambos socios. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales convocados por cualquiera de los gerentes. La convocatoria se hará por un medio fehaciente con cinco (5) días de anticipación de modo que quede constancia en la sociedad detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de más de la mitad del capital social. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.

§ 28 95336 Mar. 29

PROFILE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) En fecha 31 de julio de 2009 se designa el siguiente nuevo directorio por el término de 3 ejercicios: Presidente: Leandro Esteban Armando Forciniti, D.N.I. N° 17.825.698, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1966, casado en primeras nupcias con Sonia Alicia Licciardi, publicitario, domiciliado en calle Urquiza 1046 piso 1, Dto. E, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Rubén Américo Tealdi, D.N.I. N° 10.236.491, argentino, nacido el 26 de marzo de 1953, divorciado de primeras nupcias de María Esther Barale, dibujante publicitario, domiciliado en Dorrego 375 de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos. Todos ellos con mandato hasta el 31 de mayo de 2012.

2. Todos los nuevos directores fijan el domicilio especial del Art. 256 de la ley de sociedades en 9 de Julio 2153 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

§ 15 95369 Mar. 29

TESLA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTOR

1) En fecha 30 de julio de 2009 se designa el siguiente nuevo directorio por el término de 3 ejercicios: Presidente: Cristian Enrique Kvarta, D.N.I.: 27.209.847, argentino, nacido el 23 de febrero de 1979, soltero técnico electrónico, domiciliado en El Rosedal 2556, de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Miguel Florian Kvarta, D.N.I.: 22.654.882, argentino, nacido el 02 de abril de 1972, soltero, técnico electrónico, domiciliado en San Lorenzo 1225, de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. Todos ellos con mandato hasta el 31 de mayo de 2012.

2. Todos los nuevos directores fijan el domicilio especial del Art. 256 de la ley de sociedades en calle Chile 41, de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe.

§ 15 95366 Mar. 29

FPC S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: José Luis Ferrer, argentino, D.N.I. 22.698.307, domiciliado en calle Fuerza Aérea 3102 lote 288 de la ciudad de Funes, departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe, nacido el 21/05/1972, casado en primeras nupcias con María Florencia Massarelli, de profesión contador público; Pablo Martín Carpanetto, argentino, D.N.I. 24.186.421, domiciliado en calle Fuerza Aérea 2350 Lote 142 de la ciudad de Funes, departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe, nacido el 20/12/1974, casado en primeras nupcias con Anabella Morelli, de profesión abogado; y Gustavo Andrés Pessino, argentino, D.N.I. 22.400.958, domiciliado en calle Fuerza Aérea 3104 lote 297 de la ciudad de Funes, departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe, nacido el 11/12/1971, casado en primeras nupcias con Carolina Stomiolo, de profesión contador público.

2) Fecha del instrumento de constitución: 19 de Marzo de 2010.

3) Denominación: FPC S.R.L.

4. Domicilio: Fuerza Aérea 2350 Lote 142 de la ciudad de Funes, departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto: A) Explotar en todas sus formas establecimientos agrícolas-ganaderos. Comercializar, importar y exportar, distribuir productos alimenticios, agroquímicos, fertilizantes, cereales, oleaginosos, semillas y forrajeras, sus insumos y derivados o subproductos, y prestar sus servicios conexos, por sí o por medio de terceros. B) Alquilar, arrendar, administrar y fraccionar toda clase de inmuebles, urbanos o rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6. Plazo de duración: Noventa y nueve años.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de ciento dos mil pesos (\$ 102.000) dividido en diez mil doscientas cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una.

8. Administración y fiscalización: El órgano de administración estará a cargo de uno o más gerentes. Se designa a Gustavo Andrés Pessino, con el cargo de gerente, quien tendrá a su cargo la administración, representación y uso de la firma social. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 28 95373 Mar. 29

**INGENIERO CORNERO
CONSULTORA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Elección de un (1) Director Titular: Se designa al Sr. Pedro Rajcic, D.N.I. 93.120.379, croata, con domicilio en Avda. Alberdi 228, Rosario, casado, nacido el 15 de Enero de 1934, de profesión Técnico Hidráulico.

2) Componentes del actual Directorio post modificación: Presidente: Gustavo Antonio Cornero, argentino, D.N.I. N° 17.324.462, con domicilio en Ovidio Lagos 575 P3 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 03 de Noviembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil. Vicepresidente: Mario José Venezia, argentino, D.N.I. N° 11.582.834, con domicilio en Fournier 259, de la ciudad de Granadero Baigorria,

Provincia de Santa Fe, nacido el 05 de Mayo de 1955, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia María Flora Minetti, de profesión Ingeniero Civil. Director Titular: Pedro Rajcic, croata, D.N.I. N° 93.120.379, con domicilio en Avda. Alberdi 228, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 15 de Enero de 1934, de estado civil casado en primeras nupcias con Josefa Marotta, de Profesión Técnico Hidráulico.

3) La elección del Director Titular Pedro Rajcic fue efectuada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 07 de Diciembre de 2009, para completar el número estatutario de miembros del Directorio hasta completar sus mandatos. Rosario, 22 de Marzo de 2010.

\$ 15 95422 Mar. 29

SUAGRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados SUAGRO S.R.L. s/Cesión de Cuotas, modificación Art. 5to. Expte. N° 1303 - Folio 274 - Año 2008, se ordena la siguiente publicación:

1) Fecha del instrumento: 8 de abril de 2009.

2) Datos de los Socios: Sergio Hernán Wagnest, argentino, D.N.I. N° 16.880.412, con domicilio en calle San Martín N° 969 de la localidad de Helvecia (Provincia de Santa Fe), nacido el 17 de enero de 1965, casado, ingeniero, C.U.I.T. N° 20-16880412-2 y Gladis Elena Fraga, argentina, D.N.I. N°: 17.851.889, domiciliada en calle Chacabuco N° 494 de la localidad de Helvecia (Provincia de Santa Fe), nacida el 14 de julio de 1966, casada, ama de casa, C.U.I.L. N° 27-17851889-4.

3) Venta, cesión y transferencia: Felipe Alberto Wagnest y Sergio Hernán Wagnest ceden, venden y transfieren, el primero de los mencionados 80 (ochenta) cuotas de \$ 50,00 (cincuenta pesos) valor nominal cada una y el segundo de ellos 220 (doscientos veinte) cuotas de \$ 50,00 (cincuenta pesos) que tienen y le pertenecen en la sociedad SUAGRO S.R.L. a favor de la Sra. Gladis Elena Fraga.

4) Distribución del Capital: Teniendo en cuenta la presente cesión, la cláusula quinta del contrato original queda redactada como sigue: "Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000,00 (treinta mil pesos) dividido en 600 (seiscientos) cuotas de \$ 50,00 (cincuenta pesos) cada una, valor nominal totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Sergio Hernán Wagnest 300 (trescientas) cuotas de capital representativas de \$ 15.000,00 (quince mil pesos) y la socia Gladis Elena Fraga 300 (trescientas) cuotas de capital representativas de \$ 15.000,00 (quince mil pesos). Santa Fe, 18 de marzo de 2010. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 15 95374 Mar. 29

GODANO Y VERCELLONE S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "Prórroga del contrato social, artículo cuarto" (Expte. Nº 92, Año 2010), los integrantes de la entidad Godano y Vercellone S.R.L., en fecha veinticuatro de febrero del año dos mil diez, han resuelto lo siguiente: 1) Modificar el artículo cuarto del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Plazo de Duración: Artículo cuarto. La sociedad tiene vigencia por el plazo de trece años previa incorporación de dos prórrogas desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, al que se le agregan dos años más a contar del veintiséis de febrero del dos mil diez (26/02/2010), lo que significa que su duración es hasta el veintiséis de febrero del dos mil doce (26/02/2012). Este plazo podrá ser nuevamente prorrogado por voluntad expresa de los socios, previa inscripción en el organismo competente.

2) Los artículos no modificados por la presente reforma quedan subsistentes, sin observación alguna.

Santa Fe, 16 de marzo de 2010. Viviana E. Marín, Secretaria.

§ 15 95340 Mar. 29

BRAVO-CALCOPIETRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación: En los autos caratulados BRAVO - CALCOPIETRO S.R.L. s/Reconducción - Texto Ordenado - Designación de Gerente, Modificación art. 2º y 6º, Expte nº 128/10, por Acta de Asamblea de fecha 08/03/2010, se resuelve: la reconducción del contrato social por 30 años, a partir de la inscripción de dicho contrato en el Registro Público de Comercio; y el cambio de Autoridades, por lo que la Sociedad seguirá siendo administrada por el socio Bravo Horacio Raúl, bajo la denominación de Socio Gerente precedido del aditamento Bravo - Calcopietro S.R.L.

Santa Fe, 16 de marzo de 2010. Viviana R. Marín, Secretaria.

§ 15 95327 Mar. 29

TIPCO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Daniel O. Celli, en autos caratulados TIPCO S.R.L. s/Cesión de cuotas, Designación de Gerentes, Modificación art. 4º y 6º (Expte. Nº 99/2010) se ha dispuesto publicar por un día en el BOLETÍN OFICIAL el siguiente edicto: El presente se realiza en relación a TIPCO Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se encuentra inscripta bajo el Nº 1466 al Folio 234 del Libro 16 de SRL del Registro Público de Comercio de Santa Fe.

Por el presente se comunica que el Sr. Jorge Mariano Ferroni, argentino, nacido en Santa

Fe el 01.09.71 domiciliado en Santa Fe 261 bis de Gálvez, provincia de Santa Fe, DNI N° 22.168.371, ha Cedido el total de sus cuotas partes que ascendían al 20%; y el Sr. Raúl Héctor Lasgoity, argentino, apellido materno Primavera, DNI N° 4.989.783, nacido el 14 de diciembre de 1948, divorciado, domiciliado en Catamarca 45 de Gálvez, CUIT N° 23-04989783-9) ha cedido el 30% de sus cuotas. Ambos han cedido al Sr. Alejandro Luis Lasgoity, argentino, nacido en Rosario el 12.02.74, de apellido materno Menotti, ingeniero mecánico, soltero, DNI N° 23.640.817, CUIT 20-23640817-6 con domicilio en calle G. Bayo N° 950 de Rosario, Provincia de Santa Fe dicha cesión se realizó en fecha 05 de febrero de 2010 y en consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato social que queda de la siguiente manera: "Cuarta: Capital Social: El capital social se establece en Pesos veinte MIL (\$ 20.000) que se divide en 200 cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una de ellas suscriptas totalmente en este acto e integradas en la siguiente proporción: El Sr. Raúl Héctor Lasgoity el 50% que equivale a 100 (cien) cuotas partes por la suma de Diez Mil (\$ 10.000), el Sr. Alejandro Luis Lasgoity el 50% que equivale a 100 (cien) cuotas por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). La integración se completará dentro del plazo de 2 (dos) años computados a partir de la fecha. Que además se modificó la cláusula referente a la administración la cual quedó de la siguiente manera: Sexta: Administración, y Fiscalización de la Sociedad. Uso de la firma social: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios Sres. Raúl Héctor Lasgoity y Alejandro Luis Lasgoity, quienes serán socios gerentes, pudiendo desempeñarse en forma conjunta, indistinta y/o alternada, durando en sus funciones, mientras dure la Sociedad y con esta modalidad salvo modificación expresa. Los gerentes tendrán el uso de la firma social, para el ejercicio de todos los actos de administración y/o disposición sin limitación alguna. A sus efectos cualquiera de los gerentes designados deberá estampar para obligar a la Sociedad, su firma particular y sello que diga Socio Gerente TIPCO S.R.L. Santa Fe, 15 de marzo de 2010. Viviana Marín, Secretaria.

\$ 15

95339

Mar. 29

**NEUMÁTICOS SANTA ROSA
S.R.L.**

CONTRATO

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha (5 de Marzo de 2010, se procede a realizar la presente publicación: Socios: Señores Osvaldo Daniel Palarich, nacido el 15 de Julio de 1.966, D.N.I. N° 17.783.337, con domicilio en calle Libertad N° 798, de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe, casado con Sandra Patricia Medrano, argentino, de profesión comerciante y Andrés Alexis Palarich, nacido el 5 de Marzo de 1.991, D.N.I. N° 35.642.168, con domicilio en Libertad 797, de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe, soltero, argentina, de profesión comerciante, autorizado a ejercer el comercio mediante Escritura Pública Número Veintiséis (26), inscrita en Autorizaciones al Tomo II Folio 43 N° 232.

Denominación: NEUMÁTICOS SANTA ROSA S.R.L..

Fecha de Constitución: 22 de Diciembre de 2.009.

Domicilio: Libertad 798 de la ciudad de San Gregorio.

Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la Argentina y del exterior: a) Comerciales: La compraventa, permuta, canje, distribución y/o consignación de cámaras, cubiertas, protectores, lubricantes, filtros y repuestos de automotores y demás productos relacionados con la actividad, b) Servicios: Armado y desarmado de ruedas, alineación y balanceo, cambio de amortiguadores, reparación de tren delanteros y traseros, cambio de aceite y filtros, desarme, reparación y colocación de hojas de elásticos y sistemas de frenos de automóviles, camiones, camionetas, tractores, acoplados, implementos agrícolas, motos y rodados en general tanto en los locales comerciales o auxilios en la zona urbana y rural. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en ochenta (80) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben de la siguiente forma: a) la señora Andrés Alexis Palarich suscribe Setenta y dos (72) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1000) cada una, la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000) y el señor Osvaldo Daniel Palarich, suscribe Ocho (8) cuotas de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, la suma de pesos Ocho Mil (\$ 8.000). Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en efectivo y en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los doce (12) meses de la fecha del contrato social.

Dirección y Administración: Sr. Osvaldo Daniel Palarich, D.N.I. N° 17.783.337.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Representación Legal: El gerente.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 72 95430 Mar. 29

LOGISTICA ADUANERA DEL SUR SANTAFESINO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados: LOGISTICA ADUANERA DEL SUR SANTAFESINO S.A. s/Estatuto Social, Expediente N° 023 Año 2.010, según decreto de fecha 22 de Marzo de 2.010 se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder:

1) Accionistas: Darío Nicolás Mascioli, argentino, nacido el 5 de Julio de 1.960, de profesión Arquitecto, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Grieco, domiciliado en Francia N° 651 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe, DNI. N° 13.426.150; Susana Beatriz Grieco, de nacionalidad argentina, nacida el 02 de Octubre de 1.960, de profesión Arquitecta, casada en primeras nupcias con Darío Nicolás Mascioli, domiciliada en Francia N° 651 de la ciudad de Venado Tuerto, DNI. N° 14.081.484.

- 2) Fecha del instrumento de Constitución: 6 de Octubre de 2.009.
- 3) Denominación: LOGISTICA ADUANERA DEL SUR SANTAFESINO SOCIEDAD ANONIMA.
- 4) Domicilio: Ruta Nacional Nº 8 Km. 364,5 Parque Industrial La Victoria, Venado Tuerto, departamento General López, Pcia. Santa Fe.
- 5) Objeto: Tendrá por objeto: Asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la compra y venta de mercadería, materias primas, maquinarias, contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas y representaciones diplomáticas. En su caso se recurrirá a profesionales de matrícula con incumbencia en la materia. 2) La explotación de depósitos fiscales en puertos, aeropuertos, aduanas regionales y zonas francas. 3) La importación y exportación de materiales de embalaje y acondicionamiento de mercadería.
- 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-
- 7) Capital: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) representado por quince mil (15.000) acciones de diez pesos (\$ 10) cada una de valor nominal; Darío Nicolás Mascioli: Acciones suscriptas 7.500 de \$ 10 cada una representativas de aporte de capital de \$ 75.000 Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una. Monto de la integración \$ 18.750 o sea el 25% del capital suscripto. Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: Saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha del presente acta. Susana Beatriz Grieco: Acciones suscriptas: 7.500 de \$ 10 cada una representativas de un aporte de capital de \$ 75.000 Clase de acción: Ordinaria nominativas no endosables de cinco votos cada una. Monto de la integración: \$ 18.750 o sea el 25% del capital suscripto. Naturaleza del aporte: Dinerario. Modalidad: Saldo a integrar dentro de los dos años de la fecha de la presente acta.
- 8) Órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Primer Directorio: Presidente: Darío Nicolás Mascioli, D.N.I. Nº 13.426.150. Director Suplente: Susana Beatriz Grieco, D.N.I. Nº 14.081.484. La sociedad prescinde de la Sindicatura. (Art. 284 Ley 19.550).
- 9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o Presidente Suplente en caso de ausencia o impedimento de aquél si lo hubiese.
- 10) Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.
- \$ 75,90 95416 Mar. 29

SABINI-PELLEGRIN S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha de 2 de Marzo de 2009, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea Nº 56 de fecha 20 de diciembre de 2007 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Angelo Sabini, Luis Alberto Pellegrin, Ana María De Diego y Ana María Lapegüe y por Acta de Directorio Nº 50 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica: Datos

de los Directores: Presidente: Angelo Sabini, DNI. 18.790.359, nacido el 03 de Enero de 1952, domiciliado en Dorrego 541 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Ana María de Diego, de profesión comerciante. Vice-Presidente: Luis Alberto Pellegrin, LE. 6.138.009, nacido el 22 de Diciembre de 1943, domiciliado en Junín 298 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Ana María Lapegüe, de profesión comerciante. Directoras Suplentes: Ana María De Diego, DNI. 11.619.284, nacida el 03 de Septiembre de 1954, domiciliada en Dorrego 541 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Angelo Sabini, de profesión comerciante. Ana María Lapegüe, L.C. 5.434.203, nacida el 09 de marzo de 1946, domiciliada en Junín 298 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Pellegrin, de profesión comerciante.

Domicilio: Castelli 566, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 5 de marzo de 2010. Federico Bertram, secretario.

\$ 29,57 95364 Mar. 29

CUICCHI GAVEGLIO S.A.

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 2 de Marzo de 2009, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 20 de fecha 20 de agosto de 2009 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Mario Gaveglio, Miguel Brandoni y Eduardo Mario Gaveglio, y por Acta de Directorio N° 20 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica: Datos de los Directores: Presidente: Mario Gaveglio, D.N.I. 11.917.094, nacido el 12 de Enero de 1958, domiciliado en Quintana 1350 de esta ciudad, estado civil divorciado, de profesión comerciante. Vicepresidente: Miguel Ángel Brandoni, D.N.I. 7.822.765, nacido el 13 de Abril de 1950, domiciliado en Corrientes 861 de esta ciudad, casado en segundas nupcias con Fernanda Rosa Fortuna, de profesión comerciante. Director Suplente: Eduardo Mario Gaveglio, D.N.I. 32.500.656, nacido el 20 de Septiembre de 1986, domiciliado en Quintana 1350 de esta ciudad, estado civil soltero, de profesión estudiante.

Domicilio: Casey 262, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 5 de Marzo de 2010.

\$ 23,76 95360 Mar. 29

TRANSPORTE FRANCO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber la siguiente publicación:

1) Socios: Lisandro Genaro Dell'Elce, argentino, nacido el 12/03/70, Ing. Agrónomo, D.N.I. 21.416.914, casado en primeras nupcias con Andrea Alejandra Ducay, con domicilio en Galindo 2368 de la localidad de Funes y Jorge Daniel Franco, argentino, nacido el

14/11/68, comerciante, D.N.I. N° 20.180.447, casado en primeras nupcias con Sandra Marina Ruiz, con domicilio en Pasaje Gezrik 178 de la localidad de Oliveros.

- 2) Fecha del Instrumento: 10 de marzo de 2010.
- 3) Denominación: Transporte Franco Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 4) Domicilio legal: Ocampo 787 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe.
- 5) Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Objeto: El transporte de cargas terrestre, nacional e internacional.
- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Lisandro Genaro Dell'Elce, nueve mil (9000) cuotas que representan noventa mil pesos (\$ 90.000) y Jorge Daniel Franco, un mil (1000) cuotas que representan diez mil pesos (\$ 10.000).
- 8) Administración y representación: Está a cargo del Sr. Jorge Daniel Franco como socio gerente, a tal fin usará la firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social.
- 9) Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.
- 10) Fecha de cierre de ejercicio: El día Veintiocho de Febrero de cada año. El primer cierre 28.02.2011.

\$ 30 95070 Mar. 29

METALÚRGICA MICELLI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación: 9 de Marzo de 2010.

2) Capital Social: El capital social es de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000).

\$ 15 95049 Mar. 29

CRISKEY S.A.

ESTATUTO

Socios: Juan Manuel Araguas, edad 33 años, casado en primeras nupcias con la Sra. Carolina Mariel Metzgar, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 1780 Piso 9 "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.677.222, nacido el 27 de julio de 1975; Pablo Andrés Araguas, edad 28 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Galicia N° 614 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 28.398.998, nacido el 7 de noviembre de 1980; María Laura Araguas, edad 32 años, casada en primeras nupcias con el Sr. Hernán Ariel Fernández, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Víctor Mercante N° 1190 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.206.138, nacida el 28 de agosto de 1976; Leandro Germán Araguas, edad 24 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Galicia N° 614 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 30.986.074, nacido el 1 de agosto de 1984.

Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de Julio de 2009.

Razón Social o denominación: CRISKEY S.A.
Sede Social: Formosa N° 462 de Granaderos Baigorria.
Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Rosario.
Objeto Social: Fabricación, compra, venta y distribución de productos de copetín.
Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
Capital Social: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000).
Órganos de Administración: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. Directores: Presidente: Juan Manuel Araguas, Director Titular: Pablo Andrés Araguas, Director Suplente: María Laura Araguas. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.
Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso.
Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
\$ 33 95065 Mar. 29

**GRUPO SOL EVENTOS
Y CATERING S.R.L.**

CONTRATO

1- Socios: Celso Sebastián Lorenzo, argentino, nacido el 4 de julio de 1971, soltero, comerciante, domiciliado en Tejada 2689 Planta Baja de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 22.300.124; Silvina Eugenia Lorenzo, argentina, nacida el 11 de abril de 1973, soltera, comerciante, domiciliada en Tejada 2684 Planta Baja de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 23.049.775 representada en este acto por Gabriela Romina Lorenzo; Gabriela Romina Lorenzo, argentina, nacida el 06 de junio de 1980, soltera, comerciante, domiciliada en Baigorria 2302 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 28.101.198; Mario Lisandro Cornaglia, argentino, nacido el 25 de julio del año 1978, casado en primeras nupcias con Brenda D'Agostino, empleado, domiciliado en Larrechea 456 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 26.681.869; Andrés Fernando Panero, argentino, nacido el 17 de marzo de 1971, casado en primeras nupcias con doña Paola Lorena Ambroa, empleado, domiciliado en Los Plátanos 684 de la ciudad de Granadero Baigorria, titular del D.N.I. 21.532.077 y Carolina Liliana Cornaglia, argentina, soltera, nacida el 04 de enero de 1977, empleada, domiciliada en Larrechea 456 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. 25.588.569.

2- El Capital Social: Todos los socios deciden en asamblea la transferencia de un inmueble que poseen en condominio a favor de Grupo Sol Eventos y Catering S.R.L. ubicado en el domicilio de Aráoz 726 de la ciudad de Rosario y valuado en 307.000 U\$S (Dólares Trescientos siete mil) equivalente a la suma de \$ 1.181.950,00 (Pesos Un millón ciento ochenta y un mil novecientos cincuenta) al detectarse que la participación en el inmueble difiere del porcentaje de participación en la sociedad se modifica entonces el porcentaje del aumento del capital adecuándolo a los porcentajes mencionados en la Escritura Nro. 274. Por lo tanto el aumento efectuado por los socios es de la siguiente manera: El Sr. Celso Sebastián Lorenzo hace un aporte de \$ 177.292,50 (Pesos Ciento setenta y siete mil doscientos noventa y dos c/50/100), la Srta. Silvina Eugenia Lorenzo

hace un aporte de \$ 177.292,50 (Pesos Ciento setenta y siete mil doscientos noventa y dos c/50/100), la Srta. Gabriela Romina Lorenzo hace un aporte de \$ 177.292,50 (Pesos Ciento setenta y siete mil doscientos noventa y dos c/50/100), el Sr. Mario Lisandro Cornaglia hace un aporte de \$ 265.938,75 (Pesos Doscientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho con 75/100), la Srta. Carolina Liliana Cornaglia hace un aporte de \$ 265.938,75 (Pesos Doscientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho con 75/100) y el Sr. Andrés Fernando Panero hace un aporte de \$ 118.195,00 (Pesos Ciento dieciocho mil ciento noventa y cinco).

Luego además se decide un aporte en efectivo de \$ 8.050,00 (Pesos Ocho mil c/50/100) al solo efecto de poder redondear la cuota societaria.

En este mismo acto y por unanimidad los socios deciden disminuir el valor de la cuota societaria, pasando de \$ 100 (Pesos Cien) a \$ 10 (Pesos Diez).

Por lo tanto la cláusula de capital queda redactada como sigue: El Capital Social se fija en la suma de Un millón doscientos treinta mil pesos (1.230.000 \$), dividido en ciento veintitrés mil cuotas (123.000,00) de Diez pesos (10,00 \$) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Celso Sebastián Lorenzo suscribe Dieciocho mil cuatrocientos cincuenta cuotas (18.450,00) cuotas equivalente a un monto de Ciento ochenta y cuatro mil quinientos pesos (\$ 184.500,00) que integra la diferencia con el aporte del inmueble citado precedentemente y Pesos Dos mil siete c/50/100 (\$ 2.007,50) que integra en efectivo en este acto. La Srta. Silvina Eugenia Lorenzo suscribe cuotas Dieciocho mil cuatrocientos cincuenta (18.450,00) cuotas equivalente a un monto de Ciento ochenta y cuatro mil quinientos pesos (\$ 184.500,00) que integra la diferencia con el aporte del inmueble citado precedentemente y Pesos Dos mil siete c/50/100 (\$ 2.007,50) que integra en efectivo en este acto. Gabriela Romina Lorenzo suscribe Dieciocho mil cuatrocientos cincuenta cuotas (18.450,00) o sea el equivalente a Pesos Ciento ochenta y cuatro mil quinientos (\$ 184.500,00) que integra la diferencia con el aporte del inmueble citado precedentemente y Pesos Dos mil siete c/50/100 (\$ 2.007,50) en efectivo en este acto. El Sr. Mario Lisandro Cornaglia suscribe Veintisiete mil trescientos noventa y cuatro cuotas (27.394,00) o sea un total de Pesos Doscientos setenta y tres mil novecientos cuarenta (\$ 273.940,00) que integra la diferencia con el aporte del inmueble citado anteriormente y Pesos Uno c/25/100 (\$ 1,25) en efectivo en este acto, la Srta. Carolina Liliana Cornaglia suscribe Veintisiete mil trescientos noventa y cuatro cuotas (27.394,00) o sea un total de Pesos doscientos setenta y tres mil novecientos cuarenta (\$ 273.940,00) que integra la diferencia con el aporte del inmueble citado anteriormente y Pesos Uno c/25/100 (\$ 1,25) en efectivo en este acto y el Sr. Andrés Fernando Panero suscribe Doce mil ochocientos veintidós cuotas (12.822,00) o sea un total de Pesos Ciento veintiocho mil doscientos veinte (\$ 128.220,00) que integra la diferencia con el aporte del inmueble citado anteriormente y Pesos Dos mil veinticinco (\$ 2.025,00) en efectivo en este acto.

3- Prórroga del Plazo de Duración: El término de duración se fija en Veinticinco Años a contar de su inscripción original en el Registro Público de Comercio.

\$ 86 95077 Mar. 29

GEMAC S.A.

ESTATUTO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 18 días del mes de Setiembre de dos mil nueve, comparecen CESAR ANTONIO BRUNI, argentino, comerciante, nacido el 28 de marzo de 1946, D.N.I. N° 6.066.410, casado en primeras nupcias con Graciela Elena Ferrari, con domicilio en calle Rodríguez N° 3296 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Graciela Elena Ferrari, argentina, comerciante, nacida el 19 de junio de 1950, L.C. N° 6.378.532, casada en primeras nupcias con César Antonio Bruni, con domicilio en calle Rodríguez N° 3296 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de Setiembre de 2009.

3) Denominación social: GEMAC S.A..

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Pje. Méndez Goncalvez N° 2955 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de todo tipo de negocios con bienes inmuebles: construcción de edificios, su locación, su financiación, la administración de propiedades, pudiendo asimismo la sociedad participar en sociedades por acciones. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), representado por mil quinientas (1.500) acciones de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

8) Órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando el directorio es plural; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales, cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2 de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de agosto de cada año.

11) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Presidente: César Antonio Bruni

y Director Suplente: Graciela Elena Ferrari.

12) Suscripción e integración del capital: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: César Antonio Bruni, suscribe 750 (setecientas cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), integrando el 25% en este acto, o sea pesos dieciocho mil setecientos cincuenta, (\$ 18.750), y el saldo, dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta; y, Graciela Elena Ferrari, suscribe 750 (setecientas cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto valor nominal total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años a partir de la fecha de esta acta.

§ 82 95138 Mar. 29

**VIVIENDAS DON PALACIOS
S.R.L.**

CONTRATO

1) Socios: Natalie Camille Souto, casada, argentina naturalizada nacida el 08 de agosto de 1977, D.N.I. 92.749.059, apellido materno Nuñez de profesión comerciante, domiciliada en Rioja Nº 722 piso 5º "D", de Rosario, y César Ezequiel Palacios, nacido el 20 de mayo de 1973, soltero, argentino, de profesión comerciante, de apellido materno Ansaldi, domiciliado en Av. Regimiento once Nº 445 de Rosario D.N.I. 23.402.314.

2) Fecha de Constitución: 10 de abril de 2007.

3) Razón Social: "S.M. ECLIPSE" S.R.L.

4) Domicilio: Juan M. de Rosas Nº 833 P.B. "C", Rosario.

5) Objeto: venta de partes integrantes de viviendas industrializadas, armado de viviendas industrializadas, y venta de materiales para la construcción, dentro de todo el territorio de la república argentina, podrá importar y exportar, podrá asimismo abrir sucursales en cualquier lugar del país y también en el exterior. Podrá recibir o entregar mercaderías en consignación, encontrándose facultada para realizar todo tipo de actividades que se relacionen con el objeto principal, como ser venta financiada con capital propio y operaciones inmobiliarias consistentes en compra de lotes para plantar en ellos viviendas de fabricación propia o de cualquier otro tipo de construcción y posterior venta ya sea por propios medios o a través de otras inmobiliarias, excepto la intermediación.

Plazo de Duración: cinco años a partir de su inscripción.

7) Capital: Pesos Ochenta Mil, representado en ochocientas cuotas de Pesos Cien cada una suscripto e integrado de la siguiente forma: Natalie Camille Souto, 700 cuotas, que representan Pesos Setenta y mil, integrando Pesos Diecisiete mil quinientos saldo dentro de los dos años de su inscripción, César Ezequiel Palacios, 100 cuotas que representan Pesos Diez Mil integrando Pesos dos mil quinientos, saldo dentro de los dos años.

8) Órgano de Administración: Por un gerente.

9) Fiscalización: Todos los socios.

10) Representación legal: El Gerente César Ezequiel Palacios, actuará en nombre de la sociedad.

11) Fecha de cierre del balance: 31 de diciembre de cada año.

FAMELEC S.R.L.**CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de marzo de 2010, reunidos los señores Carlos Guido Arteaga, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Junio de 1949, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mónica Cristina Carnevale, con domicilio en calle Zelaya 2540 de esta ciudad, L.E. 7.634.231; Leandro Hernán Arteaga, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de diciembre de 1976, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Rosana Beatriz Lutz, con domicilio en calle Brown 2157, quinto piso, departamento C, de esta ciudad, D.N.I. 25.707.256, y Melina Paula Arteaga, de nacionalidad argentina, nacida el 28 de diciembre de 1974, de profesión Farmacéutica, casada en primeras nupcias con Hernán Silvio Rueda, con domicilio en Pje. Dumont 1523, de esta ciudad, D.N.I. 24.350.271 todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos puntos principales se transcriben a continuación:

1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de FAMELEC S.R.L.

2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Zelaya 2540 de la ciudad de Rosario.

3) Duración: El término de duración se fija en quince años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: a) De Servicios: Ventas y cobranzas por cuenta y orden de terceros. Comisionista, b) Comercial: Venta al por mayor y menor de materiales eléctricos y afines.

5) Capital: El capital se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 81.000), dividido en 810 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. El Sr. Carlos Guido Arteaga suscribe 270 cuotas; el Sr. Leandro Hernán Arteaga suscribe 270 cuotas y Melina Paula Arteaga, suscribe 270 cuotas La integración será en efectivo, el 25% en este acto y el saldo dentro de los dos años de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio.

5) Administración, dirección y representación: estará a cargo del Sr. Carlos Guido Arteaga. A tal fin usará su firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

6) Fiscalización: estará a cargo de los socios.

7) Reunión de Socios: en las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, y firmadas por los presentes.

8) Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual confeccionará un balance general.

DISEÑO "R" Y "D" S.R.L.**EDICTO COMPLEMENTARIO**

Fecha de cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año, cerrando el primero de ellos el

31 de diciembre de 2010.

Fiscalización y Administración: La administración social estará a cargo de Diego Yacobuzio D.N.I. 22.535.457 y Raúl Ricardo Teti D.N.I. 22.391.092, como socios gerentes. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del art. 55 de la ley 19.550.

§ 15 95132 Mar. 29

SIN LÍMITE S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro público de Comercio de Rosario, se publica a los efectos legales.

1) Datos de los socios: Julia Beatriz Risari, argentina, nacida el 07 de Julio de 1.957, de profesión comerciante, con Documento de Identidad D.N.I. N° 13.093.535, domiciliada en calle Ecuador N° 189 de la ciudad de Rosario, de estado civil casada en primeras nupcias, con el Señor Gustavo Marcelo Torresan, con Documento de Identidad D.N.I. N° 17.609.245; Rodolfo Eliseo Farias, argentino, nacido el 28 de Setiembre de 1.954, de profesión comerciante, con Documento de Identidad D.N.I. N° 11.447.822, domiciliado en calle Gutiérrez 446 bis, Piso 2, Dpto. 01, de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Isabel Rita Andrés, con Documento de Identidad D.N.I. N° 13.502.064.

2) Fecha de Constitución: Rosario, 15 de Marzo del 2010.

3) Denominación: SIN LÍMITE S.R.L.

4) Domicilio Social: calle Castellanos Nro. 2385, de la ciudad de Rosario. Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia: a) Fabricación de prendas deportivas. b) Venta al por mayor de las prendas deportivas fabricadas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: Cinco (5) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: La suma de Pesos Cincuenta Mil representados por 5.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscripta íntegramente por los socios, e integradas en un 25% en efectivo y el resto deberá ser integrado también en efectivo dentro de los dos años de su constitución.

a) Julia Risari; suscribe Dos Mil (2.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, es decir la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) e integra en este acto el 25%, es decir la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) en Efectivo. b) Rodolfo Eliseo Farias; suscribe Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, es decir la suma de Pesos treinta Mil (\$ 30.000) e integra en este acto el 25%, es decir la suma de Pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500) en efectivo.

Ambos socios se comprometen a integrar el saldo de lo suscripto por cada uno también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.

8) Organización de la administración: Dos o más Gerentes, socios o no, firman actuando

en forma conjunta de a dos cualquiera de ellos.

9) Administración: se designo Gerentes a: la soda Julia Beatriz Risari y al socio Rodolfo Elíseo Farias.

10) Fiscalización: Los socios personalmente.

11) Cierre del Ejercicio Social: El 31 de diciembre de cada año.

§ 50 95050 Mar. 29

**COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL
S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados Compañía Agroindustrial S.R.L. s/Cesión de cuotas, administración, mod. Art. 4 y 6, Expte. Nro. 108 Folio 345 Año 2010, se resuelve la publicación de la siguiente modificación dispuesta por Acta de fecha 08 de febrero de 2010, celebrada entre los únicos socios de la Sociedad, Hugo Alberto Bianchi, D.N.I. N° 14.535.777 y Jorge Mario Bianchi, D.N.I. N° 16.498.847, cuyo contrato se encuentra debidamente inscripto ante este Registro al Nro. 863 Folio 243 Libro 15 de S.R.L. Legajo 5957, en fecha 17 de junio de 2003.

Respecto de la cláusula Cuarta, se modifica de la siguiente manera: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000) dividido en tres mil ochocientos (3.800) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el señor Bianchi Hugo Alberto suscribe la cantidad de dos mil novecientas (2900) cuotas de valor nominal pesos Cien (\$ 100) cada una que equivalen a pesos doscientos noventa mil (\$ 290.000); Gabriela Edit Llanos, suscribe novecientas (900) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una que equivalen a pesos noventa mil (\$ 90.000), totalmente integradas a la fecha. Y cláusula sexta, se modifica de la siguiente manera: La administración y dirección estará a cargo de uno de los socios quien revestirá el carácter de socio gerente y ejercerá la representación y el uso de la firma social en forma individual, durara en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A tal fin el gerente podrá comprar, vender, gravar, y locar toda clase de bienes muebles e inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del estado, etc. En este acto es designado para ocupar el cargo de socio gerente al señor Bianchi Hugo Alberto, quien acepta tal designación. Lugar y Fecha, Sta. Fe, 16 de Marzo de 2010. Firmado: Dra. Viviana E. Marín, secretaria (a/c).

§ 15 95151 Mar. 29

COMERCIAL DIEGO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, 1ra.

Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por decreto de fecha 05 de Marzo de 2010, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados: El Sr. José Luis Fernando Rey, de nacionalidad argentino, mayor de edad, casado, titular del D.N.I. 14.088.342, domiciliado en Ernesto Bosch N° 721, de la localidad de Diego de Alvear, (Pcia. de Santa Fe) con el consentimiento de su cónyuge Cristina Raquel Vivas, cede la totalidad de las cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "Comercial Diego S.R.L.", en iguales partes quince mil (15.000) cuotas de \$ 10 cada una o sea \$ 150.000 de la referenciada sociedad, a favor de Carlos Alberto Oscar Rey, de nacionalidad argentino, divorciado en sus primeras nupcias con María Julia Furno, según sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, mayor de edad, titular del D.N.I. 16.630.484, domiciliado en Centenario N° 45, de la Ciudad de Rufino (Pcia. de Santa Fe); y de Analia María Urreta, de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltera, titular del D.N.I. N° 21.534.292, domiciliada en Centenario N° 45, de la Ciudad de Rufino (Pcia. de Sta Fe). Como consecuencia de la presente cesión se modifica el Artículo cuarto del contrato social de Comercial Diego S.R.L., el que quedará redactado de la siguiente forma: Capital Social: El capital social de la Sociedad se fija en Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000); dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscribiendo el señor Carlos Alberto Oscar Rey veintidós mil quinientos (22.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea Pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) y Analia María Urreta siete mil quinientas (7.500) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea Pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), el que se encuentra totalmente suscripto e integrado. El cedente queda desde éste acto desvinculado de la sociedad, transfiriéndole a los cesionarios todos los derechos y acciones emergentes de dicho contrato y sus modificaciones. Venado Tuerto, 17 de Marzo de 2010. (Expte. 140/2009). Federico Bertram, secretario.
\$ 52,49 95147 Mar. 29 Mar. 31

RINOR S.R.L.

CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha decretado en fecha 08 de marzo de 2010 la publicación del Contrato de Constitución, dentro del Expte. N° 463/10.

Socios: Norberto José Vicente, de apellido materno Masciotra, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de noviembre de 1949, casado con Nilda Scarpecci, de profesión comerciante, D.N.I. N° 7.685.318, domiciliado en San Martín 1992, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, y Natalia Edit Gómez Papalardo, de apellido materno Papalardo, argentina, mayor de edad, nacida el 22 de mayo de 1978, estado civil soltera, de profesión comerciante, D.N.I. N° 26.677.213, domiciliada en calle Mitre N° 1542 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; provincia de Santa Fe.

Razón Social: RINOR S.R.L.

Domicilio Legal: Avellaneda 1978 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Capital Social: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

Duración: Diez (10) años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la actividad inmobiliaria, compra venta de inmuebles y loteos, excepto la intermediación inmobiliaria. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Administración, Dirección y Representación: Norberto José Vicente y Natalia Edit Gómez Papalardo.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, es decir Norberto José Vicente y Natalia Edit Gómez Papalardo.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Fecha de Constitución: 02 de marzo de 2010.

§ 30 95157 Mar. 29

CENTRO INTEGRAL DE DIALISIS S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Víctor Guillermo Artolazabal, argentino, nacido el 10/3/1951, de profesión médico, de estado civil casado, domicilio calle Rioja 3483, de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 8.524.537, Bienvenido Blas Antonio Molina Rojas, paraguayo, nacido el 05/10/1954, de profesión médico, de estado civil casado, domicilio calle Montevideo 2679, de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 92.293.265; Sara Matilde Mohamad, argentina, nacida el 09/06/1950, de profesión médico, de estado civil soltera, domicilio Pje. Monroe 2948, de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 6.367.239; Claudio Horacio Moriñigo, argentino, nacido el 01/06/1958, de profesión médico, de estado civil divorciado, domicilio calle Güemes 1923 Piso 6° departamento -B", de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 12.381.974; Amilcar Hugo Viñuela, argentino, nacido el 20/12/1975, de profesión médico, de estado civil casado, domicilio calle Córdoba 2493 Piso 6° departamento "A", de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 25.017.505; Marilina Verónica Viñuela, argentina, nacida el 16/09/1972, de profesión médico, de estado civil casada, domicilio calle Bv. Oroño 1354 Piso 8° departamento "A", de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 22.955.145; Julián Andrés Viñuela, argentino, nacido el 08/12/1980, de profesión contador público, de estado civil soltero, domicilio calle Bv. Oroño 884 Piso 10°, de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nro. 28.566.527.

Razón Social: CENTRO INTEGRAL DE DIALISIS S.R.L.

Domicilio Legal: La Paz 1045, Rosario.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: la realización y atención médica de especialidad, en lo atinente a Nefrología y Hemodiálisis en general, con sus tratamientos respectivos, clínico y/o quirúrgico y de Hemodiálisis en general, práctica de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria; Trasplante Renal; las actividades se concentraran principalmente en la prestación de servicios de Terapia Renal. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Plazo de duración: cincuenta (50) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 60.000 (compuesto de 6000 cuotas de \$ 10 c/u).

Administración: A cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. (Sra. Sara Matilde Mohamad y Julián Andrés Viñuela).

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del instrumento: 08 de Febrero de 2010.

\$ 48 95250 Mar. 29

SESA LOGISTICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se resuelve por unanimidad la modificación de la cláusula Sexta del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: Sexta: Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de dos gerentes socios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Designación nuevos socios gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Socios Gerentes, a las siguientes personas: Estefanía Florencia Carolina Oscherov, D.N.I. N° 29.953.516. Juan Pablo Oscherov, D.N.I. N° 24.675.966.

Cambio de domicilio: Se establece el domicilio social en la calle Balcarce 656 de la ciudad de Rosario.

\$ 20 95253 Mar. 29

FLORIDA LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Miguel Alberto Oscherov, cede y transfiere 40 cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una, lo que hace un total de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) a Mariano Alejandro Oscherov, de apellido materno Leiva, D.N.I. 33.571.901, con domicilio en calle Sarmiento 4210 de la ciudad de Rosario; Ricardo Alberto Oscherov, cede y transfiere 40 cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) cada una, lo que hace un total de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) a Marcos Ricardo Oscherov, de apellido materno Leiva, D.N.I. 34.392.794, con domicilio en calle Sarmiento 4210 de la ciudad de Rosario.

Modificación cláusula Sexta:

Sexta: Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de dos gerentes socios. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Nombramiento nuevos socios gerentes: Marcos Ricardo Oscherov, D.N.I. 34.392.794; Juan Pablo Oscherov, D.N.I. Nro. 24.675.966.

§ 20 95254 Mar. 29

D'AGOSTINO - TORRES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Razón Social: D'AGOSTINO - TORRES S.R.L.

Domicilio: Entre Ríos 2435 - Rosario.

Socios: Torres, Hugo José, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Pellegrini 217 PB. de Rosario, nacido el 19 de marzo de 1933; D`Agostino, Daniel Rubén, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Paraguay 311 5to. Piso D de Rosario, nacido el 27 de julio de 1958, D'Agostino, Silvia Patricia, argentina, ama de casa, casada, domiciliada en Rodríguez 425 de Rosario, nacida el 28 de febrero de 1957.

Fecha del Estatuto: 18 de marzo de 2010.

Objeto Social: Comercialización de artículos de refrigeración, electrodomésticos y del hogar. Exportación e Importación.

Plazo de Duración: 25 años a partir de la presente inscripción.

Capital Social: Se fija en \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil) dividido en doce mil cuotas de diez pesos cada una, totalmente suscripto por los socios de la sgte. manera: Hugo José Torres, seis mil (6000) cuotas de diez pesos cada una, que representan un capital social de pesos sesenta mil (\$ 60.000); Daniel Rubén D'Agostino, cuatro mil seiscientos ochenta (4680) cuotas de diez pesos cada una, que representa un capital social de pesos cuarenta y seis mil ochocientos (\$ 46.800); Silvia Patricia D'Agostino, un mil trescientas veinte (1320) cuotas de diez pesos cada una, que representa un capital social de pesos trece mil doscientos (\$ 13.200).

Dirección, Administración, Representación: La Dirección, Administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio gerente Daniel Rubén D'Agostino.

Fiscalización: La fiscalización directa e indirecta de la sociedad estará a carga de los socios, quienes tendrán en todo momento las más amplias facultades para inspeccionar la contabilidad y marcha de la misma.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio.

§ 23 95265 Mar. 29

EZETIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que, con fecha 19 de Febrero de 2010, la Sra. María Alejandra Ondarcuhu,

nacido el 9 de Julio de 1965, argentina, casada en primeras nupcias con Enrique Daniel Aronson, empresaria, domiciliada en Rodríguez 276 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 17.538.715 ha cedido y transferido la totalidad de las 500 cuotas sociales que poseía en EZETIA S.R.L. en favor del Sr. Carlos Alejandro Knoll nacido el 2 de Junio de 1964, argentino, casado en primeras nupcias con Natalia Degradi, arquitecto, domiciliado en Paraguay 1274, Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 16.808.475.

En consecuencia, el Capital Social de EZETIA S.R.L. queda formado del siguiente modo: el Sr. Enrique Daniel Aronson con 9.500 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, equivalente a \$ 95.000 y el sr. Carlos Alejandro Knoll con 500 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una, equivalente a \$ 5.000.

Rosario, marzo de 2010.

\$ 18 95275 Mar. 29

LAGUNARTEAM S.A.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Sr. Juez de 1ra. de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario hace saber lo siguiente: Organización del Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio María Elisa Fagalde, D.N.I. Nro. 13.588.362, argentina, mayor de edad, nacida el 23 de Noviembre de 1957, de profesión ingeniera agrónoma, de estado civil divorciada según sentencia N° 517 de fecha 26/08/2002, domiciliada en calle 9 de Julio N° 127, piso 10 de la ciudad de Rosario (C.P. 2000), provincia de Santa Fe.

\$ 15 95280 Mar. 29

ACEBALPLAST S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10, Inc. a) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se hace saber de la constitución de ACEBALPLAST S.R.L.

1) Socios: Cali Alejandro Daniel, 40 años, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Sarmiento 179 de la localidad de Acebal, documento N° 20.724.005 y Fiscante Daniela Guadalupe, 31 años, soltera, argentina, de profesión docente, domiciliada en Lavalle 795 de la localidad de Acebal, documento N° 26.785.136.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30 de Octubre de 2009.

3) Razón Social: ACEBALPLAST S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: General López N° 048 de la localidad de Acebal.

5) Objeto social: Fabricación, comercialización, exportación e importación de partes de calzados, insumos complementarios, sea por cuenta propia o de terceros y servicios relacionados.

6) Plazo de duración: Su plazo de duración es de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de treinta y seis mil pesos (\$ 36.000), dividido en trescientas sesenta (360) cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los

socios según el siguiente detalle: El señor Alejandro Daniel Cali ciento ochenta (180) cuotas; la señora Daniela Fiscante ciento ochenta (180) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. La Dirección y la Administración de los negocios, estará a cargo del Gerente de la Sociedad.

9) Organización de la representación legal: La representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno a más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 50 95248 Mar. 29

**GLOBAL SYSTEM SOLUTIONS
S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10°, Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas, dispuestos por instrumento del 11 de marzo de 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: Héctor Aníbal García cede, vende y transfiere: a) 35 cuotas sociales de \$ 100 cada una, a favor de Walter Alejandro Locascio, por un importe equivalente a \$ 3.500; b) 35 cuotas sociales de \$ 100 cada una, a favor de Néstor Gabriel Platero, por un importe equivalente a \$ 3.500.

\$ 15 95203 Mar. 29

ROAGRO PRODUCCIÓN S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación por el error cometido en la publicación del nombre de la sociedad:

Se publicó en edicto ROAGRO PRODUCCIONES S.R.L. y correspondía ROAGRO PRODUCCIÓN S.R.L. sociedad en donde se regulariza bajo los términos del Art. 22 de la ley 19.550, en una sociedad de responsabilidad limitada la sociedad de hecho denominada: AMUCHASTEGUI, JOAQUÍN, PILAR, PEDRO, ALFONSO, MIGUEL Y CRISTIAN SH, C.U.I.T. 30-70847843-8.

\$ 15 95210 Mar. 29

**AUTO PARABRISAS ROSARIO
S.R.L.**

MODIFICACION DEL CONTRATO

Fecha del instrumento; 19/03/2009

Cesión de cuotas: 1) Dolores Patricia Cenoz Silanes vende, cede y transfiere la cantidad de dos mil novecientos noventa y nueve cuotas sociales (2.999) que a su valor nominal de un peso (\$ 1) cada una, totalizan un Capital de pesos dos mil novecientos noventa y nueve (\$ 2.999), al Sr. Ignacio Sconfienza. 2) Dolores Patricia Cenoz Silanes vende, cede y transfiere la cantidad de una (1) cuota social de valor nominal pesos uno (\$ 1), lo que representa un capital de un peso (\$ 1) al Sr. Santiago Francisco Sconfienza. De este modo el Capital Social que es actualmente de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), representado por diez mil cuotas (10.000) de un peso (\$ 1) cada una, queda así conformado: siete mil cuotas partes (7.000) de valor nominal un peso (\$ 1) en poder de Miguel Ángel Sconfienza, dos mil novecientos noventa y nueve cuotas (2.999) de valor nominal un peso (\$ 1) en poder del Sr. Ignacio Sconfienza y una cuota (1) de valor nominal un peso (\$ 1) en poder del Sr. Santiago Francisco Sconfienza.

Modificación cláusulas quinta y novena del contrato social: Quinta: Administración: La dirección administrativa y representación de la sociedad, estará a cargo del socio Miguel Ángel Sconfienza en carácter de Socio Gerente, obligando a la sociedad en las operaciones que reclamen el giro social, mediante firma personal debajo de la denominación social y con el agregado de socio gerente, tendrá todas las facultades necesarias y propias de los gerentes con poderes generales para obrar en nombre de la sociedad a la que representará en todos los actos, gestiones y contratos que son consecuencia directa o indirecta del objeto o finalidad social con inclusión de aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme lo disponen los art. 9 del decreto - Ley 5965/63, y art. 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. Al socio le será permitido actuar y/o participar en la dirección de empresas cualquiera sea su objeto social siempre que no exploten ramos competitivos y/o les resten parte del tiempo que exige la buena marcha de esta sociedad a la que se obligan a representar continuada y preferente atención.

Novena: de las asambleas: Los socios deberán reunirse en asamblea, al menos una vez al año a considerar el Balance Anual, sin perjuicio de hacerlo en carácter de Asamblea o Reunión de Socio, toda vez que uno de los socios lo soliciten, debiendo en todos los casos efectuarse una convocatoria por medio fehaciente, con anticipación de por lo menos cinco días dirigidos a cada uno de los socios. Las asambleas o reuniones de socios serán presididas sucesivamente por cada uno de los socios, debiendo asentarse sus deliberaciones y resoluciones en el libro de actas. Para que las decisiones se consideren adoptadas y válidas se requerirán que sean aprobadas por las siguientes mayorías, con las limitaciones del artículo 161 de la Ley 19.550. 1) Para las resoluciones que tengan por objeto la modificación del contrato social, deberán ser aprobadas por una mayoría que debe representar como mínimo más de la mitad del capital social total, 2) para el resto de las resoluciones que no tengan por objeto la modificación del contrato social deberán ser aprobadas por una mayoría que debe representar como mínimo más de la mitad del capital social total.

\$ 64 95218 Mar. 27

J & D Agro S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. a) de la Ley de Sociedades

Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "J & D Agro" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socios: Damián Alberto Chiappello, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.645.875, nacido el 08 de marzo de 1984, estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Dorrego N° 2326, de la localidad de Zavalla; y Javier Adrián Chiappello, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 27.292.849, nacido el 15 de mayo de 1979, estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela María de Lujan Bussy, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Güemes N° 3347, de la localidad de Zavalla.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15/03/2010.

3) Denominación social: "J & D Agro" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Dorrego N° 2326, de Zavalla.

5) Objeto social: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros. Incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, envase y/o fraccionamiento de sus productos; producción de semillas; b) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola - ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; c) Transporte: la realización de transporte de carga y flete, mediante vehículos propios y/o de terceros, dentro o fuera del país.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 150.000, dividido en 15.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Damián Alberto Chiappello suscribe 7.500 cuotas sociales que representan \$ 75.000; y Javier Adrián Chiappello suscribe 7.500 cuotas sociales que representan \$ 75.000.

8) Administración v fiscalización: La administración social estará a cargo de Damián Alberto Chiappello, que hará uso de la firma social en forma individual. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los gerentes, con uso de la firma social en forma Individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 50 95205 Mar. 29

ZOCO S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS

Horacio Manuel Burgos, mayor de edad, argentino, divorciado, D.N.I. 10.496.917, domiciliado en Iriondo 2425 de Rosario, comerciante y Griselda Lucrecia Rita Cortes, mayor de edad, argentina, divorciada, D.N.I. N° 14.685.498, domiciliada en 27 de Febrero 3319 de Rosario, comerciante, únicos socios de "ZOCO" S.R.L. según surge del contrato social que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo

156, Folio 18993, N° 1500, el 8 de Septiembre de 2005 y Maela Burgos, mayor de edad, argentina, soltera, D.N.I. 31.116.090, domiciliada en 27 de Febrero 3319, de Rosario, arquitecta y Magín Manuel Burgos, mayor de edad, argentino, soltero, D.N.I. 31.116.271, domiciliado en 27 de Febrero 3319, de Rosario, comerciante, y convienen en celebrar el presente convenio de venta, cesión y transferencia de cuotas sociales, por el cual el Sr. Horacio Manuel Burgos, cede, vende y transfiere la totalidad de su participación en "ZOCO" S.R.L, o sea, seiscientas (600) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una a las siguientes personas: a) Cuatrocientas Ochenta (480) cuotas a la Sra. Griselda Lucrecia Rita Cortes, b) Sesenta (60) cuotas al Sr. Magín Manuel Burgos y c) Sesenta (60) cuotas a la Sta. Maela Burgos. La cesión se efectúa por el precio total de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000,00), importe que los compradores abonarán proporcionalmente al total cedido al Sr. Horacio Manuel Burgos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos doce mil (\$ 12.000), cuyo primer vencimiento se producirá el 10 de febrero de 2011 y las once cuotas restantes vencerán los días diez de cada uno de los meses subsiguientes. Los socios manifiestan en forma unánime que se han cumplimentado todos los requisitos establecidos en la cláusula novena del Contrato Social respecto a la transferencia de cuotas sociales. A partir de la firma del presente el Sr. Horacio Manuel Burgos deja de ser socio de "ZOCO" S.R.L. y renuncia al cargo de gerente de la misma. Se resuelve modificar la cláusula séptima del contrato social estableciendo que la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. El uso de la firma social, para todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro social, estará a cargo de cualquier gerente en forma individual. Como consecuencia de la presente cesión de cuotas y de la modificación precedente, las cláusulas quinta y séptima del Contrato Social quedan redactadas de la siguiente manera: Quinta- (Capital) El capital social se tija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00) dividido en un mil doscientas (1.200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e Integran de la siguiente manera: Griselda Lucrecia Rita Cortes, suscribe un mil ochenta (1.080) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una o sea pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800,00), Maela Burgos suscribe sesenta (60) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una o sea pesos seiscientos (\$ 600,00) y Magín Manuel Burgos suscribe Sesenta (60) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una o sea pesos seiscientos (\$ 600,00). Los socios integran el 25% del capital social suscripto en este acto y en efectivo, y el 75% restante lo integrarán dentro de dos años de la fecha del presente contrato y en efectivo. Séptima: (Administración y Fiscalización) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios. El uso de la firma social, para todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro social, estará a cargo de cualquier socio gerente en forma indistinta, debiéndolo hacer con su firma particular seguida de la denominación "ZOCO" S.R.L. El mandato es ilimitado, pero no podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad; la trasgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. Previa lectura y ratificación del presente, firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado. Asimismo, los socios designan como gerente a Griselda Lucrecia Rita Cortes.

